

CÓDIGO DE ÉTICA



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., Marzo de 2015

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	REFERENTE NORMATIVO GENERAL	5
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
4.	OBJETIVOS Y AMBITO DE APLICACIÓN	8
4.1	Objetivo general	8
4.2	Objetivos específicos	8
4.3	Ámbito de aplicación	8
4.4	Nuestros grupos de interés.....	9
5.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA UNIDAD.....	10
5.1	Misión.....	10
5.2	Visión.....	10
5.3	Valores.....	10
5.4	Definición de nuestros valores	11
5.5	Conductas que aseguran la vivencia de nuestros valores.....	12
6.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	19
7.	COMPROMISO DE CONDUCTA ÉTICA.....	19

1. PRESENTACIÓN

El principio fundamental que guía y orienta la Constitución colombiana es el reconocimiento explícito, expresado de manera amplia, participativa y democrática, de la dignidad humana como la base a partir de la cual se desarrollan los demás principios constitucionales. Por lo tanto la dignidad humana es fundamento del ordenamiento jurídico colombiano en su totalidad.

Con la promulgación de la Constitución de 1991 la sociedad y el Estado colombiano se comprometieron a lograr la prosperidad general, garantizar los derechos, asegurar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo, la realización de la dignidad humana y de los derechos humanos, al reconocerlos como los fines más relevantes y prioritarios.

Los servidores públicos, contratistas y pasantes son los garantes de este compromiso, que exige de todos ellos la comprensión de cuál es su responsabilidad en su realización, más aun cuando los fines institucionales se inscriben en el marco de las acciones que el Estado debe realizar para reparar a las víctimas del conflicto armado.

En desarrollo de la Constitución Política, de normas nacionales e internacionales en materia de realización y garantía de derechos humanos, el Estado promulgo la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, estableciendo la creación de una nueva institucionalidad especializada en la reparación integral de las víctimas. Para lograr la restitución jurídica y material de las tierras despojadas, la Ley creo la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia administrativa cuyo objetivo central es servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados y administrar el Registro Único de Tierras Despojadas.

Esta tarea exige que los servidores públicos que trabajan en la Unidad conozcan y acaten en primer lugar los principios que orientan la Constitución Nacional, los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como que conozcan y velen por el cumplimiento de los principios que orientan la Ley 1448 de 2011.

De igual forma, la labor que confiere el Estado a la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras supone la reflexión ética sobre como las actuaciones en el desempeño de funcionarios y servidores permiten o dificultan el logro de los objetivos que busca la Ley de Víctimas en materia de restitución de tierras y en la garantía de los derechos de las víctimas.

Es así como el Código de Ética de la Unidad de Restitución de Tierras se constituye en una de las herramientas más importantes para los servidores públicos,

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

contratistas y pasantes que trabajan en la institución, ya que contiene el conjunto de principios, valores y parámetros de conductas éticas por las cuales se debe regir la entidad en cumplimiento de su misión legal.

Este documento representa una constante invitación a recordar los fines sociales que persigue la Unidad y reflexionar sobre las practicas institucionales relacionadas con los procesos de atención, orientación y asesoría a las víctimas, así como en los procesos de registro, acompañamiento jurídico y postfallo, en el entendido que todas las actividades que desarrollan las diferentes dependencias y áreas que conforman la Unidad, así como sus Direcciones Territoriales, confluyen en el fin último de garantizar el derecho de las víctimas a la restitución y a la reparación integral.

Este código de ética pretende convertirse en la carta de identidad comportamental y la guía que sistematiza y explicita pautas éticas para el desarrollo de las actividades laborales de los servidores de la Unidad en desarrollo de la misión institucional, así como para dar alcance a su visión, misión y objetivos.

RICARDO SABOGAL
Director



2. REFERENTE NORMATIVO GENERAL

De acuerdo con el carácter y la misión de la entidad, esta tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de bienes públicos y se orienta a prestar un servicio público, por lo cual su legitimidad se sustenta en la eficiencia y calidad con las que preste dicho servicio y satisfaga las demandas de la comunidad, todo ello dentro de un marco de valores compartidos que promuevan los derechos humanos, el bien común y la dignidad de las personas.

En este sentido, en su accionar la entidad debe asegurar el equilibrio entre su administración y sus fines, observando preceptos constitucionales y legales como los siguientes:

Constitución Política de Colombia

- Fines esenciales del Estado (artículo 2);
- Primacía de los derechos inalienables de las personas (artículo 5);
- Protección a la diversidad (artículo 7);
- Igualdad de las personas ante la ley y ante las autoridades (artículo 13);
- Derecho a la intimidad (artículo 15);
- Derecho a la honra (artículo 21);
- Protección de la familia (artículo 42);
- Servidores públicos al servicio de la comunidad (artículo 123);
- Principios de la función pública (artículo 209)

Ley 489 de 1998

(Por la cual se dictan normas sobre
a la organización y funcionamiento
de las entidades del orden nacional)

- Principios de la función pública administrativa, de acuerdo con los principios constitucionales (artículo 3);
- Finalidades de la función administrativa (artículo 4);
- Principios de coordinación (artículo 6)
- Incentivos a la gestión pública eficiente (artículos 24, 25 y 26)

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **BUEN TRATO:** Se refiere al comportamiento verbal y no verbal, manifestado en aspectos tales como el tono de voz, la amabilidad y las maneras que generen en el ciudadano la percepción de dignidad.
- **EFICIENCIA:** Se entiende como el grado en que se cumplen los objetivos con la mejor utilización de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y de tiempo.
- **EQUIDAD:** Es la igualdad de ánimo en el trato, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión, política o filosófica.
- **EFFECTIVIDAD:** Consiste en que la atención brindada sea ágil y coherente con lo que es objeto de solicitud, requerimiento o petición y que, aunque no solucione de fondo la misma, sea un instrumento para lograr finalmente la respuesta esperada.
- **HONESTIDAD:** Se refiere a la actuación ajustada a la ética y que excluye la utilización de medios tales como el fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe. Es fundamental para garantizar el uso adecuado de los recursos que tiene a cargo la entidad de tal manera que estos se destinen al bien común y no a intereses particulares. La honestidad contribuye a construir confianza acerca de las acciones que realizan los servidores de la URT.
- **IMPARCIALIDAD:** Concepto referido a la toma de decisiones atendiendo a criterios objetivos, sin influencia de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas. La imparcialidad desde la política pública supone la valoración de las mejores opciones para conseguir los mejores servicios o propuestas. Este concepto está estrechamente relacionado con la igualdad, diversidad y justicia social.
- **OPORTUNIDAD:** Se refiere a prestar una atención al ciudadano en el momento que corresponde, en el tiempo establecido y en el instante requerido.
- **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad hace alusión al compromiso del servidor público de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos. La responsabilidad también implica que el servicio que se ofrece a la ciudadanía se realiza de manera efectiva, con calidad y procurando el beneficio colectivo.
- **SERVICIO:** Es la disposición e interés para atender con calidad y calidez las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio. El servicio, en el ámbito de lo público, se traduce en el ejercicio y prestación ejemplar, permanente y oportuna de las funciones u obligaciones asignadas a los servidores públicos y contratistas en cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. El servicio también se evidencia en el apoyo permanente entre los diferentes equipos de trabajo.

- **VALORES:** Los valores representan el catalogo axiológico a partir del cual se deriva el sentido y la finalidad del servicio en el ámbito de lo público, traducido en formas de ser y de actuar altamente deseables como atributos o cualidades de la generalidad, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

4. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

El Código de ética de la Unidad de Restitución de Tierras - URT - tiene por objetivo orientar las actuaciones de los servidores públicos, contratistas y pasantes de la Unidad respecto a los principios, valores y conductas que se deben seguir en el desarrollo de las diferentes actividades del SER - HACER institucional para el cumplimiento de su misión con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, en un ambiente laboral de respeto, calidad y confianza.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer las normas éticas que deben regir la conducta de los servidores públicos, contratistas y pasantes de la URT en cumplimiento de los derechos de las víctimas y de aquellos conexos con estos.
- Estimular y promover conductas éticas y positivas en los colaboradores de la entidad, elevando sus capacidades y contribuyendo en la construcción de una entidad más humana en función de su responsabilidad social.
- Servir de instrumento para evitar que posibles interesados atenten contra los recursos y el patrimonio de la Unidad o se valgan de su objetivo para obtener deshonestamente beneficios personales o para terceros.

4.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios, valores y directrices éticas que se encuentran referenciados en este código deben ser asumidos y cumplidos de manera consciente por todos y cada uno de los servidores que actúen en nombre de la Unidad, en el lugar donde se encuentren, dentro o fuera del territorio nacional.

Está dirigido a todo individuo que contribuye en las decisiones y acciones de la institución, en razón del desarrollo cotidiano de sus tareas, sin distinción de la forma de vinculación y sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En este sentido, el Código de Ética debe ser entendido como complemento a las obligaciones y directrices establecidas para el desarrollo de sus funciones y será promovido de forma especial por el equipo Directivo de la Unidad como parte central de la generación y fortalecimiento permanente de la Cultura Organizacional de la entidad.

4.4 NUESTROS GRUPOS DE INTERES

Los grupos de interés de la URT son los representados en el siguiente gráfico:



5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD

5.1 MISIÓN

"Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión integral para la restitución sostenible de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos y a la construcción de la paz en Colombia"

5.2 VISIÓN

"Para el año 2021, la población despojada por el conflicto armado ha recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la Unidad, Entidad pionera en procesos de restitución a nivel mundial"

5.3 VALORES

Los valores y principios que orientan las acciones de los servidores públicos de la URT son los siguientes:



5.4 DEFINICIÓN DE NUESTROS VALORES

- **RESPECTO:** Es reconocer la autonomía e independencia de cada ser humano, en sus criterios y actuaciones, aceptando el derecho a la diferencia, expresando un trato cortés y amable en las relaciones interpersonales.
- **HONESTIDAD:** Este valor se caracteriza por la honradez, rectitud, transparencia y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, actuando siempre con base en la ética, en la verdad y en la justicia.

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

- **COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS:** Nuestras actuaciones se sustentan en criterios de calidad, celeridad, oportunidad, coordinación entre áreas, conocimiento de la norma y de los procesos, con una firme convicción hacia el cumplimiento de la misión de la URT con el restablecimiento de los derechos de las víctimas de despojo de tierras en el País.
- **SOLIDARIDAD:** Refleja nuestro apoyo incondicional a causas o intereses ajenos (de las víctimas y de los propios servidores públicos), especialmente en situaciones de altos niveles de dificultad o que requieren un elevado grado de compromiso. Es la capacidad de ayudarnos mutuamente sin esperar nada a cambio.
- **SENTIDO DE JUSTICIA:** Actuamos con imparcialidad conforme a las reglas y normas que establece el marco para la Restitución de Tierras en Colombia, coadyuvando al reconocimiento de lo que le pertenece a las víctimas de despojo y al restablecimiento de sus derechos.
- **COHERENCIA:** Actuamos conforme a normas, políticas, directrices, procesos y procedimientos. Buscamos compartir y arribar a un mismo norte y que nuestras acciones sean consecuentes con la misión que nos ha sido encomendada.
- **ACTITUD DE DIALOGO:** Reconocemos que el dialogo es necesario para convivir y crecer en armonía. Compartimos nuestros puntos de vista y escuchamos los de los demás. Defendemos el derecho de expresión de nuestros beneficiarios ya que solo a través del dialogo es posible lograr acuerdos, proponer soluciones justas, resolver conflictos y actuar más COHERENTEMENTE.

5.5 CONDUCTAS QUE ASEGURAN LA VIVENCIA DE NUESTROS VALORES

Las conductas que deben caracterizar a los servidores públicos, contratistas y pasantes de la URT y a los diferentes grupos de interés que interactúen con la institución se describen a continuación:

EXPRESIÓN COHERENTE

Es común el conocimiento que se tiene del significado de los principios y valores, pero su práctica no es un asunto de semántica sino más bien de sentido, es decir, del impacto positivo que "el otro" recibe o experimenta con el comportamiento propio y es allí donde se puede apreciar la consistencia del comportamiento de dicha persona con un determinado valor. Al decir de una persona que es honesta, caritativa, bondadosa, amable, cordial, etc. se recuerda el enunciado según el cual "*por los hechos los conocerles*". Así, en la sociedad se considera que no es suficiente definir un valor sino que este debe demostrarse en el comportamiento.

Si se considera a la URT como una institución que propende por la restitución de los derechos conculcados, es apenas lógico que sus funcionarios estén en la obligación moral (expresión individual de los valores) de manifestar comportamientos coherentes con los principios y valores que orientan el quehacer institucional.

EXPRESIÓN RELACIONAL

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

Las relaciones humanas se caracterizan por los permanentes contactos físicos, verbales, no verbales y actitudinales. Los comportamientos que se presentan al relacionarse con alguien son motivados, es decir, impulsados por una intencionalidad específica y con un propósito específico y son estas características las que le confieren el sentido humano a la relación.

Como corolario de la anterior premisa, es verdaderamente humana toda aquella relación que por finalidad permite "construir civilización" y con ella, relaciones armónicas y respetuosas. Es aquí donde los principios y valores que orientan el comportamiento humano adquieren la mayor relevancia y por ende se constituyen en un mandato para el comportamiento que quiera denominarse "civilizador". No se puede esperar menos de los funcionarios de la URT, dada la razón de ser de la entidad y la importancia que esta reviste en las condiciones actuales del país.

CARACTERIZACIÓN

Independientemente de las definiciones que se encuentran en las diferentes escuelas filosóficas, la URT ha definido en forma específica los valores para orientar su gestión del día a día. Pero más allá de las definiciones, se impone el elemento pragmático, por lo cual se presentan a continuación las expresiones que la institución quiere ver reflejadas en el comportamiento de sus funcionarios, de manera que los términos COHERENTE Y RELACIONAL sean una GRAN VERDAD y que la gestión integral de la URT sea vista por "los otros" como una acción humana CONSISTENTE:

1. RESPETO

VIVENCIA INDIVIDUAL

Respeto:

- ✓ A las opiniones de los demás
- ✓ A la condición de víctimas o reclamantes
- ✓ A las diferencias
- ✓ Al tiempo de los demás
- ✓ A los procedimientos establecidos
- ✓ Al dirigirme hacia otros
- ✓ Por el trabajo de los otros
- ✓ Por los tiempos de los otros

Además debemos:

- ✓ Evitar imponer criterios - procurar por la construcción colectiva
- ✓ Entender y aceptar las diferencias de opiniones
- ✓ Dirigirse de manera adecuada a los compañeros y a las víctimas
- ✓ Reconocer el saber y las capacidades del otro
- ✓ Establecer un trato cordial con todas las personas
- ✓ Actuar con sencillez en el desempeño y en las relaciones.
- ✓ Saber escuchar al otro
- ✓ Tratar a los demás con dignidad humana
- ✓ Reconocer al otro como sujeto de Derechos.

VIVENCIA DEL EQUIPO

Respeto:

- ✓ A las opiniones de los demás
- ✓ Las diferencias
- ✓ A la opinión diferente
- ✓ Al trato digno y respetuoso con compañeros y víctimas
- ✓ Por los derechos
- ✓ Por las disposiciones sobre atención preferente
- ✓ Por el saber popular y la sabiduría ancestral
- ✓ Por la víctima como un sujeto de derechos y no como una persona en inferioridad de condiciones
- ✓ Por el tiempo de los demás (compañeros y víctimas)

Además demostraremos:

Actitud y compromiso en la generación de un buen ambiente
Solidaridad en el trabajo
Igualdad en medio de la diferencia
Dignidad humana
Pertinencia en medio de la diferencia

2. HONESTIDAD

VIVENCIA INDIVIDUAL

Honestidad:

- ✓ En el desarrollo de las actividades
- ✓ En la actuación frente a los demás
- ✓ En el análisis imparcial y objetivo de los casos
- ✓ Ante los intentos de soborno o corrupción que deben ser denunciados.
- ✓ En el manejo de las pruebas y los documentos.
- ✓ En la aplicación de las normas legales

Ademas debemos:

- ✓ Obrar con neutralidad frente a la prelación o escogencia de los casos y en la búsqueda y
- ✓ construcción de pruebas
- ✓ Actuar con transparencia
- ✓ No desviar recursos
- ✓ No aceptar dineros ni prebendas
- ✓ Obrar en forma ética, acorde con los principios y normas
- ✓ Ser claros en las opiniones frente a los compañeros, víctimas y en general con todas las personas
- ✓ No tener tratos preferenciales por condiciones diferentes a las establecidas en las normas

VIVENCIA DEL EQUIPO

Honestidad

- ✓ Estableciendo relaciones francas y directas.
- ✓ Compartiendo datos y hechos que sean útiles para el trabajo cooperativo.
- ✓ Compartiendo con “los otros” la forma más fácil de alcanzar los resultados.
- ✓ Generando un ámbito de trabajo con sentido de misión

Ademas debemos:

- ✓ Compartir los éxitos y las dificultades
- ✓ Aportar informaciones veraces
- ✓ No guardar en secreto la información que puede ser útil para todos

3. COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

VIVENCIA INDIVIDUAL

Compromiso:

- ✓ Con el cumplimiento de nuestra misión
- ✓ En el cumplimiento de las metas concertadas
- ✓ En el desempeño de la labor que nos ha sido encomendada
- ✓ Para cumplir oportunamente el desarrollo de nuestras actividades
- ✓ En la solución efectiva de las diferentes problemáticas del día a día
- ✓ Con hacer partícipes a las víctimas en la solución efectiva de casos
- ✓ En un desempeño con criterios de eficiencia y calidad

Además debemos:

- ✓ Buscar soluciones creativas, propositivas e innovadoras a las diferentes problemáticas del día a día
- ✓ Cumplir con los términos establecidos por ley
- ✓ No dilatar acciones que pueden ser desarrolladas en el momento (evitar la procrastinación)

VIVENCIA DEL EQUIPO

Compromiso:

- ✓ Con la paz del país
- ✓ Con el trabajo en equipo para el cumplimiento de nuestra misión
- ✓ Con el restablecimiento de derechos de nuestras víctimas
- ✓ Con las políticas de verdad, justicia y reparación
- ✓ En el cumplimiento de los objetivos, metas y procedimientos
- ✓ Con el cambio social

Además demostraremos:

- ✓ Diligencia y celeridad en el desarrollo de nuestros procesos.
- ✓ Evitar trabas y tramitología.
- ✓ Que obramos con rectitud frente a nuestras víctimas.
- ✓ Que ponemos a disposición de las víctimas los recursos necesarios para el logro de una restitución integral.
- ✓ Calidad y eficiencia en el desarrollo de nuestros procedimientos y en el logro efectivo de nuestras metas y propósitos

4. SOLIDARIDAD

VIVENCIA INDIVIDUAL

Solidaridad (ponernos en los zapatos del otro):

- ✓ Ante la situación de vulnerabilidad de los reclamantes
- ✓ En términos de generosidad en información y orientación para no re victimizar
- ✓ Con los compañeros y otros funcionarios para hacer un trabajo cada día mejor
- ✓ En la comprensión integral de los problemas y dificultades de las víctimas.
- ✓ En un trato sin diferencias hacia nuestros compañeros y hacia los reclamantes
- ✓ Reconociendo y respetando la dignidad de las personas

Además debemos:

- ✓ Propender por un trato cada vez más "humano"
- ✓ Apoyar a las víctimas en lo que esté a nuestro alcance
- ✓ Contribuir al progreso y el bienestar de "los otros"
- ✓ Actuar con conductas que demuestren sensibilidad social

VIVENCIA DEL EQUIPO

Solidaridad (ponernos en los zapatos del otro):

- ✓ Con los compañeros y otros funcionarios
(entendernos como equipo y no como individuos aislados)
- ✓ Con el apoyo a la labor del otro cuando así se requiera
- ✓ En el reconocimiento y garantía de la atención a las víctimas con enfoque diferencial

Además debemos:

- ✓ Actuar con conductas que demuestren sensibilidad social:
- ✓ En la interpretación de los derechos y las disposiciones legales
- ✓ En el sistema de atención al público
- ✓ En el diseño de programas, planes y proyectos
- ✓ En la reconstrucción del tejido social, de los proyectos de vida individuales y colectivos
- ✓ Para el reconocimiento integral de las víctimas como el centro de la atención de la Unidad

5. SENTIDO DE JUSTICIA

VIVENCIA INDIVIDUAL

Sentido de justicia

En nuestras actuaciones, las cuales deben estar orientadas por los principios de:

- **Equidad**
- **Imparcialidad**
- **Oportunidad**

- ✓ En la garantía de acceso a la justicia para las víctimas de despojo.
- ✓ En el trato preferencial a reclamantes con incapacidad física. mujeres embarazadas, menores de edad, adultos mayores, o para aquellos reclamantes que han sido mayormente afectados ante una situación de similares características.

Además debemos:

- ✓ Actuar en cumplimiento estricto de las normas y la ley.
- ✓ Brindar una asesoría permanente e integral para el ejercicio del establecimiento de derechos

VIVENCIA DEL EQUIPO

Sentido de justicia

- ✓ En nuestras actuaciones, las cuales deben estar orientadas por los principios de:
 - **Equidad**
 - **Imparcialidad**
 - **Oportunidad**
- ✓ En la aplicación de la justicia con un claro
- ✓ enfoque en derechos
- ✓ Enfocar nuestros esfuerzos grupales hacia el logro de resultados verdaderamente transformadores

Además debemos:

- ✓ Comprender el principio de igualdad de la atención de la Unidad
- ✓ Asegurar el tratamiento preferencial ante afectaciones diferentes

6. COHERENCIA

VIVENCIA INDIVIDUAL

Coherencia

- ✓ Conocer con precisión su definición
- ✓ Relacionar ese conocimiento con la razón de ser de la entidad
- ✓ Mostrar 'hacia afuera' que mi hacer
- ✓ corresponde a la orientación general de la entidad

Además debemos:

- ✓ Reflexionar sobre la consistencia entre el pensar, el sentir y el actuar
- ✓ Sentir que la razón de ser de la URT tiene un propósito loable
- ✓ Pensar que mi sentir y actuar surten un impacto en "la percepción de los otros".

VIVENCIA DEL EQUIPO

Coherencia

- ✓ Llegar por el camino más fácil a los acuerdos que favorezcan el trabajo cooperativo
- ✓ Desarrollar acciones responsables y correlacionadas con lo que se espera de nosotros.
- ✓ Pensar, sentir y actuar considerando que el objetivo final nos concierne a todos.
- ✓ Concitar las voluntades para 'hacer en conjunto'

Ademas debemos:

- ✓ Reflexionar sobre la consistencia entre nuestro pensar, sentir y actuar
- ✓ Sentir que la razón de ser de la URT tiene un propósito loable
- ✓ Pensar que nuestro sentir y actuar surten un impacto en 'la percepción de los otros'
- ✓ Relacionar y aprovechar en forma óptima los recursos asignados

7. ACTITUD DE DIALOGO

VIVENCIA INDIVIDUAL

Actitud de diálogo

- ✓ Disposición adecuada para la concertación y la comprensión mutua
- ✓ Reconocer la importancia del otro
- ✓ Generar intencionalidad para que el acercamiento con el otro sea positivo

Además debemos:

- ✓ Escuchar con atención y respeto
- ✓ Pensar y aceptar que el dialogo es un aprendizaje reciproco
- ✓ Sentir que con 'el otro' puedo construir algo

VIVENCIA DEL EQUIPO

Actitud de dialogo

- ✓ Disposición adecuada para lograr consensos
- ✓ Reconocer la importancia de compartir intereses comunes, trabajando cooperativamente
- ✓ Generar intencionalidad para que el acercamiento con los otros sea positivo

Además debemos:

- ✓ Escuchar con atención y respeto, reconociendo que lo dicho por los otros puede ayudarme a complementar o ajustar mis ideas
- ✓ Pensar y aceptar que el dialogo es un aprendizaje que beneficia a nuestro equipo y a la institución
Sentir que con 'los otros' puedo favorecer el cumplimiento de la misión institucional

6. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código de Ética es un documento que debe ser conocido, divulgado y apropiado por todos los servidores de la URT (directivos, funcionarios, contratistas y demás grupos de interés), y será la guía de la actuación ética de la entidad. Entrará en vigencia a partir del acto administrativo que así lo determine y podrá ser revisado, modificado y ajustado cuando la institución lo considere pertinente.

7. COMPROMISO DE CONDUCTA ÉTICA

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi condición de (servidores públicos, contratistas y pasantes) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, manifiesto que he recibido el Código de Ética, por lo cual me comprometo a leerlo y aplicarlo en responsabilidad de mis funciones y/u obligaciones. Además me comprometo a:

1. Acoger el Código de Ética.
2. Asumir los valores como guía en el desarrollo de mis funciones, en el cumplimiento de mis obligaciones y el quehacer cotidiano.
3. Desempeñarse acorde con los valores éticos anotados y claramente descritos en el Código de Ética.
4. Apropiar, interiorizar y aplicar en todo mí actuar el Código de Ética.
5. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos valores éticos formen parte del trabajo diario de los servidores públicos.
6. Abstenerme de negociar la observancia de los valores y, por el contrario, exigir su fiel cumplimiento.
7. Erradicar de mis actividades, toda practica contraria al presente Código de Ética.

Firma del servidor público, contratistas y/o pasante